RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0013-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 3 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 07042 de fecha 31 de diciembre de 2019 presentado por los bachilleres Edwin Cisneros Vásquez y Josselin Keyla Janampa Yaranga, quien requiere fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Artículo 20° del Reglamento de Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres ejemplares de la Tesis " REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, la comisión evaluadora, conformado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Prof. Martin Sancho Machaca y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, aprueban la borradora de tesis "REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0634-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprueba la borradora de Tesis citado en el párrafo anterior, recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

Que, el Art. 279° literal n) del Estatuto adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 establece que son atribuciones del Decano, emitir resoluciones relativas a los aspectos académicos y administrativos de la Facultad;

De conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la referida norma legal, establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito a los bachilleres Edwin Cisneros Vásquez y Josselin Keyla Janampa Yaranga para la sustentación de la tesis "REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º.- FIJAR **el día viernes 10 de enero de 2020 a las 10:00** horas para el acto académico de sustentación, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3º.- DESIGNAR miembros del jurado de evaluación a los docentes: Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Prof. Martin Sancho Machaca y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4º.- CONVOCAR al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela asesor de la tesis, a fin de que asista al acto académico de sustentación de la referida tesis.

Artículo 5º.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del interesado y el asesor de la referida Tesis, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
E.P. de Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo

08/01/20
09/01/2020
09/01/2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854